

CHILE / POLÍTICA

Servel accede a analizar rechazo de créditos a candidatos por parte del Banco Estado

El Ciudadano · 25 de septiembre de 2017





El Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel) revisará este miércoles la decisión del BancoEstado de negarse a otorgar créditos a los candidatos al Congreso Nacional para financiar sus campañas políticas.

El organismo analizará las implicancias del artículo 57 de la Constitución, el cual indica que no podrán ser candidatos al Parlamento las personas que «celebren o caucionen contratos con el Estado», el cual ha sido esgrimido por la entidad bancaria para no entregar este tipo de préstamos.

Tal es el caso del candidato a senador de Amplitud, Óscar Rementería, a quien se le señaló en una respuesta formal del banco, citando informes del Senado de 1990, que la mencionada norma es «ambigua», que se requiere una ley interpretativa de la Constitución, lo que hasta ahora no ha ocurrido.

«En la próxima sesión analizaremos la negativa de BancoEstado para estudiar un crédito de los regulados por el artículo 16 de la Ley 19.884, basados en la causal de inhabilidad del artículo 57 de la Constitución. Lo clave en esta materia tiene que ver con el alcance que se les dé a dichas normas», dijo el presidente del Consejo, Patricio Santamaría, según publicó *El Mercurio*.

Esta situación se da en medio de las preocupaciones que surgen en los partidos políticos ante los problemas de financiamiento de los candidatos para asumir sus campañas parlamentarias.

Fuente: [El Ciudadano](#)